

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 7.289/2014

Por el Sr. Alcalde se ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

"Decreto: Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2011, punto décimo del Orden del Día, "determinación de cargos de dedicación exclusiva y parcial", entre los que figuran tres concejales del Partido Socialista Obrero Español, en régimen de dedicación parcial y otro en régimen de dedicación exclusiva.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2011 por el que se designaba al Sr. Concejales del PSOE, don Francisco Carrillo Gómez como cargo en régimen de dedicación exclusiva, percibiendo por el desarrollo de sus tareas 34.000 € (treinta y cuatro mil euros), distribuidos en 14 mensualidades, que serían incrementados anualmente en base a la subida del salario que la Corporación Municipal fije tanto al personal funcionario como al laboral.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2013 por el que se designaba a la Sra. Concejala del PSOE, Doña Mónica Luque como cargo de dedicación parcial, percibiendo por el desarrollo de sus tareas una retribución bruta de 17.00 euros (diecisiete mil euros), distribuidos en 14 mensualidades que serían incrementados anualmente en base a la subida del salario que la Corporación Municipal fije tanto al personal funcionario como al laboral.

Visto el escrito presentado por la Sra. Concejala del Partido del PSOE, doña Mónica Luque Rodríguez, Concejala del PSOE, con registro de entrada número Registro Electrónico 209 del día 14 de septiembre de de 2014, por el que renuncia a su acta de concejal.

Visto el acuerdo plenario de fecha de 29 de septiembre en vir-

tud del cual se acepta por unanimidad la renuncia de la concejala antes citada, que a partir de esa fecha deja de ser Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

Visto el escrito presentado por el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, de fecha 19 de septiembre de 2014, por lo que se comunica la modificación del régimen de retribución del Concejales del Partido Socialista Obrero Español, don Francisco Carrillo Gómez que era de dedicación exclusiva, pasando a ser de dedicación parcial a partir del mes de Noviembre del presente año.

Por el presente, en virtud de la previsión contenida en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 61.3 del Reglamento Orgánico Municipal, he resuelto:

Dejar sin efecto la designación a don Francisco Carrillo Gómez, como cargo en régimen de dedicación exclusiva, con efectos 1 de noviembre de 2014.

Designar a don Francisco Carrillo Gómez, como cargo en régimen de dedicación parcial, con efectos de 1 de noviembre de 2014, percibiendo por el desarrollo de sus tareas una retribución bruta de 17.000 euros anuales, distribuidos en 14 mensualidades y que será incrementada anualmente en base a la subida del salario que la Corporación Municipal fije tanto al personal funcionario como al laboral.

El desempeño de sus funciones se desarrollará en los mismos términos fijados para los concejales con dedicación exclusiva, salvo en lo referente a su jornada laboral que se adecuará al régimen de su dedicación, estableciéndose los oportunos y necesarios mecanismos de control que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones e incompatibilidades.

Notifíquese a don Francisco Carrillo Gómez, para su conocimiento y efectos".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 15 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por la Secretaria General, María del Carmen López Prieto.